ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha	Julio de 2024
Dependencia Solicitante	Subdirección Administrativa y Financiera
Objeto a Contratar	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de piezas y repuestos para escáner de película de microfilmación y microfichas de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

I. MARCO LEGAL

El objeto de la Agencia Nacional de Tierras es *"(…) como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación"*; en atención a lo descrito en el artículo 3° del Decreto 2363 de 2015.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En razón a lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras, como agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera adscrita al Ministerio de Agricultura creada mediante el Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015; se acogerá a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. Descripción de la Necesidad

La Agencia Nacional de Tierras – ANT, es una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa,técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015.

El artículo 3° del Decreto 2363 de 2015 señala que la Agencia, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tiene por objeto: *"(…) ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación."*

El artículo 31 del citado Decreto, establece las funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera, entre otras las siguientes:

> *"(…)* ***12.*** *Ejecutar y supervisar los procedimientos de adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento y distribución de los bienes necesarios para el buen funcionamiento de la entidad.*
> ***13.*** *Desarrollar y administrar los servicios y operaciones administrativas de servicios generales, almacén e inventarios de la entidad.*
> ***14.*** *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con los proveedores y la adquisición de bienes y servicios.*

__15__. Garantizar el aseguramiento y protección los bienes patrimoniales de la entidad.
__16.__ Coordinar la prestación de los servicios de apoyo logístico a las diferentes dependencias de la entidad.
__17__. Realizar inventario de bienes inmuebles, muebles y vehículos, y mantenerlo actualizado. (…).
__20__.Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y áreas de la entidad."

Ahora bien, con la supresión y liquidación del INCODER, a la Agencia Nacional de Tierras le fueron asignados diferentes bienes, activos y archivos, entre los que se encuentran aproximadamente 9.582 metros lineales de archivos, 74.154 planos topográficos y 4.298 rollos de microfilmación, estos últimos contienen información de expedientes misionales, los cuales tienen información, actos administrativos y en general soportes documentales que dan cuenta sobre los procesos adelantados por la liquidada entidad.

Sobre el fondo documental heredado del INCODER, la Agencia Nacional de Tierras recibe solicitudes de información que son presentadas por campesinos, comunidades étnicas y afrocolombianas, entes de control y por la ciudadanía en general, por lo que resulta necesario para la Subdirección Administrativa y Financiera, contar con las herramientas técnicas y tecnológicas para garantizar el acceso y consulta de la información que reposa en el archivo que se encuentra en diferentes soportes, como es el caso particular de los rollos de microfilmación, siendo este un sistema de archivo, gestión y difusión documental cuyo objetivo es obtener una reproducción exacta del documento original, representada a un grado de reducción determinado y conocido, sobre un soporte fotográfico normalizado y cuya posición dentro de una serie documental puede ser establecida.

Por su parte, la microficha es una forma de almacenamiento de documentos a través de una película fotográfica a través de la cual, los documentos son fotografiados y almacenados en un tamaño pequeño, demasiado pequeño para ser leído, este sistema de almacenamiento es a largo plazo mientras que se mantiene en un entorno estable, por lo que se requiere de un lector específico para la reproducción de la información almacenada en estos soportes, los cuales son requeridos por todas las áreas misionales de la entidad para la gestión del rezago recibido del INCODER para la finalización de los procesos de Titulación de Baldíos, Procesos Agrarios, Asuntos Étnicos y en general para gestionar los procesos heredados de la liquidada entidad.

En consideración a lo anterior, la ANT suscribió durante la vigencia 2020 el Contrato No. 1045-2020, a través del cual se contrató la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un scanner de película de microfilmación y microfichas, a través del cual se ha atendido la necesidad relacionada con la reproducción de la información almacenada en 4.298 rollos de microfilmación con los que cuenta la ANT a la fecha, sin embargo, el contratista brindó servicio técnico por garantía durante tres (3) años a partir de la puesta en funcionamiento del equipo, es decir hasta el 27 de agosto de 2023.

En vista de lo anterior, en la vigencia 2023 se suscribió el contrato ANT-20236298 a través del cual se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo y el reemplazo de piezas y/o repuestos para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, a fin de minimizar los riesgos asociados a fallas técnicas que puedan afectar la atención oportuna de los requerimientos de la información almacenada en dichos soportes y garantizar el funcionamiento óptimo del equipo en todo momento.

	Dado que, la Agencia cuenta con un único equipo para consultar y reproducir la información almacenada en los 4.298 rollos de microfilmación y en vista de que, el volumen de ocupación del escáner es muy alto, teniendo que atender al día un promedio de 50 requerimientos y que, de acuerdo con el histórico de mantenimientos realizados a la máquina y recomendaciones del fabricante se deben efectuar cada tres meses, periodicidad con la que se realizaron durante los tres años de garantía del equipo, máxime considerando el permanente uso, se hace necesario contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ser necesario durante la vigencia 2024, para lo cual se adelantará un proceso de contratación, cuyas especificaciones técnicas se detallan a continuación.
2.2. Clasificador de Bienes y Servicios	El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC), es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español. En consecuencia, el servicio del presente proceso responde a los siguientes Códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F-Servicios	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 – Servicios informáticos	81112300 – Mantenimiento y soporte de hardware de computador	81112307 – **Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o cuadernos**
D- Componentes y suministros	32000000- Componentes y Suministros Electrónicos	32130000- Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	32131000- Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	**32131000 - Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos**
F- Productos de uso final	44000000- Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	44102200- Accesorios para escáneres	**44102202- Alimentadores de documentos para escáneres**

2.3. Perspectiva Legal	A continuación, se relaciona la regulación aplicable para el desarrollo del objeto del presente proceso: • **LEY 594 DE 2000.** Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. • **LEY 1712 DE 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. • **DECRETO 2527 DE 1950.** Por el cual se autoriza el procedimiento de microfilm en los archivos y se conduce valor probatorio a las copias fotostáticas de los documentos microfilmados. • **DECRETO 2578 DE 2012.** Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el decreto número 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los Archivos del Estado. • **DECRETO 1080 DE 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.

	• **ACUERDO 049 DE 2000.** Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos". • **ACUERDO 002 DE 2014.** "Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones". • **NTC 5238** – Micrografía. Microfilmación de serie, procedimientos de operación. • **Guía de digitalización a partir de soportes en Microfilm** – Archivo General de la Nación – AGN..
2.4 Perspectiva económica y Comercial	**Aspectos Generales del Mercado** Este proceso contractual, hace parte del sector terciario de la economía. Este sector agrupa todas las actividades económicas que producen bienes intangibles, es decir servicios que son necesarios para el funcionamiento de la economía. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, porque emplea a más del 80% de la fuerza laboral del país. El DANE reveló que, el **Indicador de Seguimiento a la Economía - ISE**[1] en el mes de abril de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,27, lo que representó un crecimiento de 5,52% respecto al mes de abril de 2023pr (113,97). Para el mes de abril de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 123,10, lo que representó un crecimiento de 3,95% respecto al mes de abril de 2023pr (118,42). Para el periodo enero a abril de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,87% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero a abril registró un crecimiento de 1,49%. Para el mes de abril de 2024pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 102,32, lo que representó un crecimiento de 10,24% respecto al mes de abril de 2023pr (92,82). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2024pr, se ubicó en 106,29, lo que representó un crecimiento de 7,35% respecto al mes de abril de 2023pr (99,01).

[1] Información consultada en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2023.pdf



En la **Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**[2], presentada por el DANE En abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2023.. siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2023. Todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2023

En el año móvil hasta abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2024ᵖ / abril 2023



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

[2] Información consultada en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2023.pdf

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

El Producto Interno Bruto en su serie original en el primer trimestre del 2024, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar

Construcción

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 7,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 0,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 4,0%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,3%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	7,6	4,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	0,7	1,3
Construcción	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Las variables macroeconómicas que afectan directamente los costos para el objeto del proceso se identifican a continuación:

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo vigente en Colombia para el año 2024, es de $1.300.000, es decir tuvo un aumento del 12% ($ 140.000) en comparación con el año 2023. El subsidio de transporte se fijó en $162.000.

IPC – ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[3]

[3] Información consultada en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ene2024.pdf

Este indicador es utilizado para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países, y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En mayo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,43%, la variación año corrido fue 3,78% y la anual 7,16%. La variación anual del IPC fue 7,16%, es decir, 5,20 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,36%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,43	**0,43**	5,83	**3,78**	12,36	**7,16**

Fuente: DANE, IPC

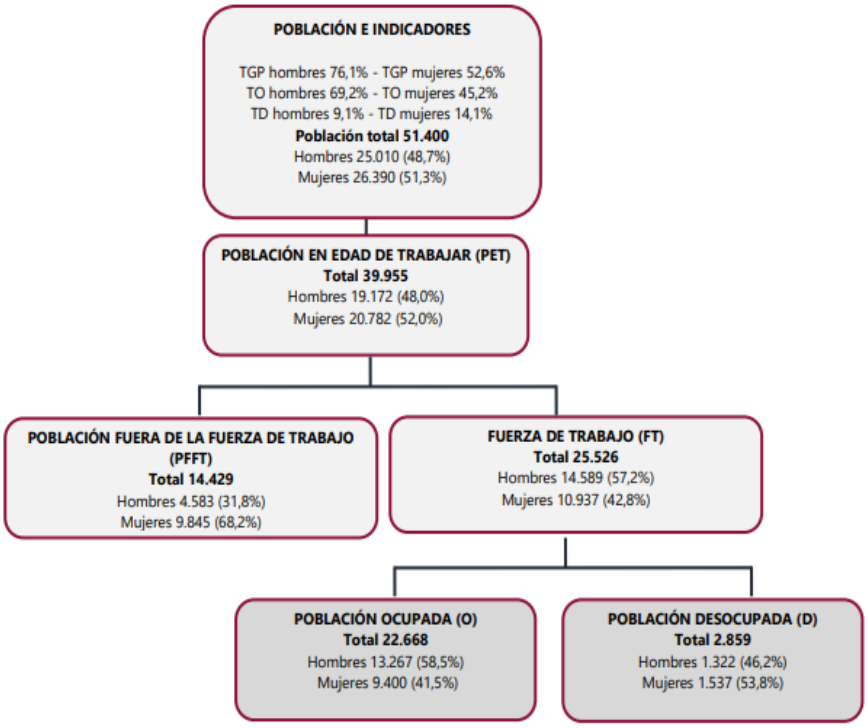
En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Para el trimestre móvil febrero - abril 2024, la tasa de desocupación para las mujeres fue 14,1% y para los hombres 9,1%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2024



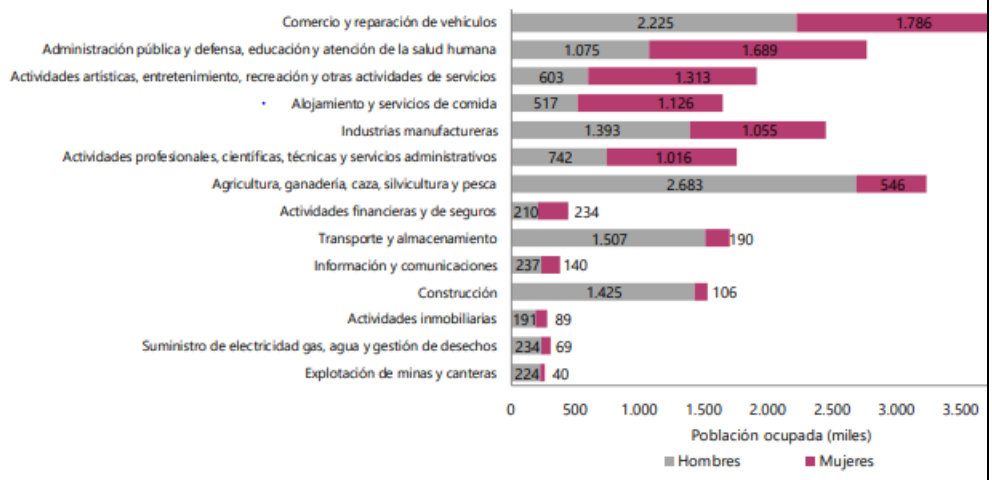
[4]

Fuente: Dane/GEIH

En el trimestre móvil febrero - abril 2024, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.786 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.689 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.313 miles).

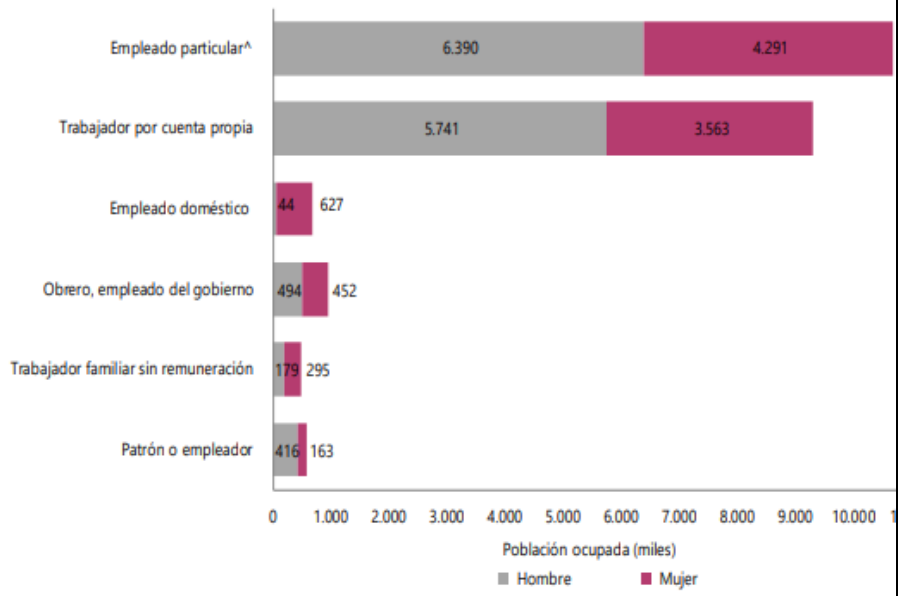
[4] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-ene-mar2024.pdf

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2024



En el trimestre móvil febrero - abril 2024, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Empleado particular^ (4.291 miles), Trabajador por cuenta propia (3.563 miles) y Empleado doméstico (627 miles).

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2024

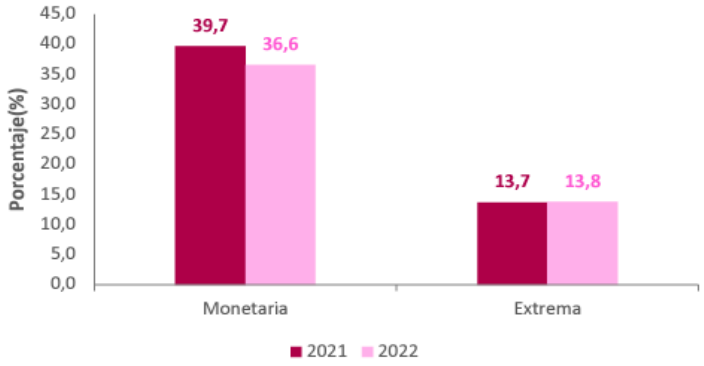


POBREZA MONETARIA NACIONAL[5]

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria

En el 2022, en el total nacional la pobreza monetaria fue 36.6% y la pobreza monetaria extrema fue 13.8%.

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
2021-2022



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2021-2022.

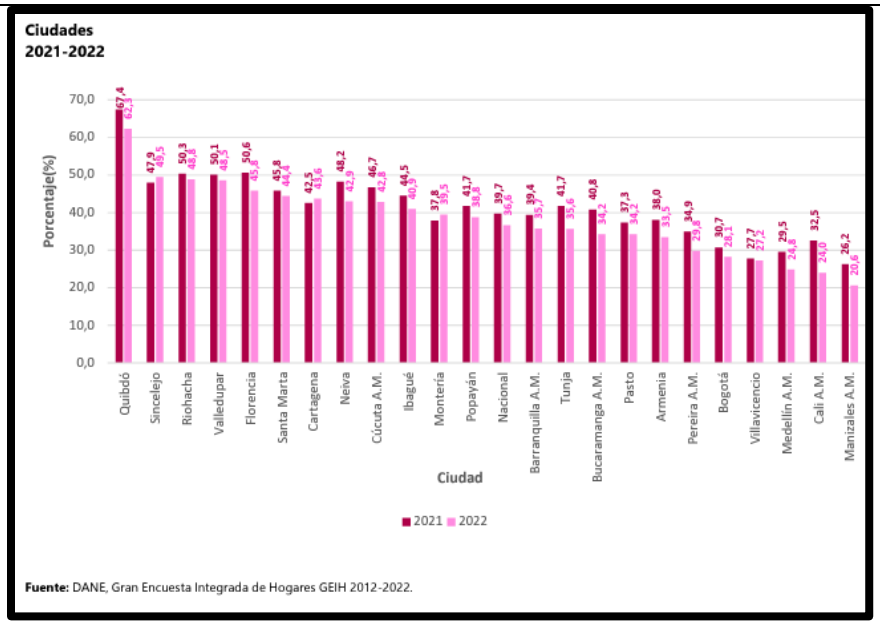
En 2022, la pobreza monetaria fue 3,1 puntos porcentuales menor a la registrada en 2021, cuando fue del 39,7 %. La pobreza monetaria extrema fue 0,1 puntos porcentuales mayor a la registrada en 2021, cuando fue del 13,7 %. En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 37,0 % en 2021 al 33,8 % en 2022. En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 2,6 puntos porcentuales, pasando del 48,5 % en 2021 al 45,9 % en 2022. En 2022, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,556 y en 2021 fue 0,563. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares.

POBLACIÓN OCUPADA Y POBREZA MONETARIA[6]

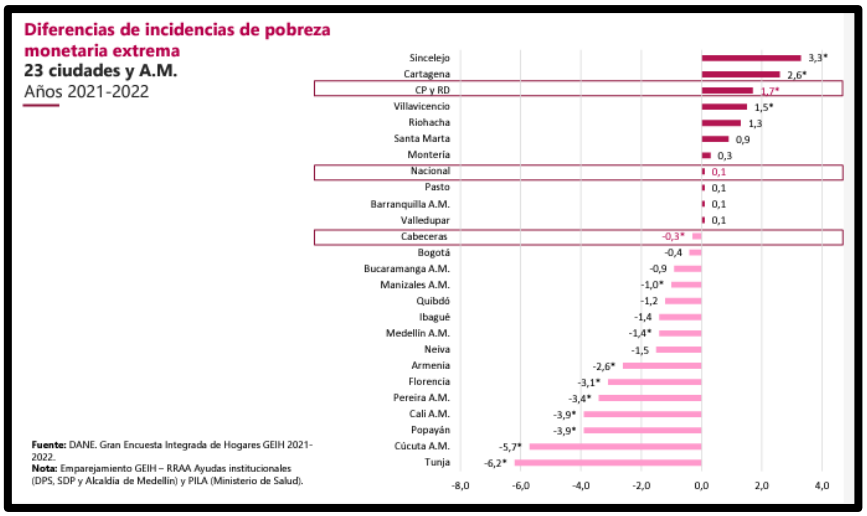
En 2022 la pobreza monetaria fue 36.6% y la pobreza monetaria extrema fue 13.7% en el total nacional. En 2022, en el total nacional, 18.32 millones de personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2021 había 19.6 millones de personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.3 millones de personas salieron de esta condición.

La línea de pobreza monetaria es el valor en dinero que necesita una persona al mes para adquirir una canasta básica de alimentos, servicios y otros bienes mínimos para vivir. En 2022, las ciudades que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Quibdó con el 62,3 %, seguida de Sincelejo, con el 49,5 %. Por su parte, Manizales A.M. y Cali A.M. con el 20,6 % y el 24,0%, respectivamente, fueron las ciudades que presentaron menor incidencia.

[6] Información consultada en https://www.dane.gov.co/files/lineas-de-tiempo/boletin-poblacion-ocupada-pobreza-monetaria/index.html



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2022.



INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

En Colombia, el sector tecnológico e informático está compuesto por numerosas ramas que comprenden la industria, el comercio y servicios relacionados como la fabricación, distribución, instalación y soporte de hardware; los proveedores de acceso a Internet, el desarrollo y la comercialización de software y demás aspectos en materia de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La demanda creciente de servicios de Tecnologías de la Información (TI) por parte de los usuarios y Servidores Públicos de las Entidades, implica que su uso deba ser cada vez más eficiente, garantizando un acceso más veloz, oportuno, seguro, confiable y continuo para los usuarios. Uno de los sectores es el de las TIC y está formado por las industrias manufactureras o de servicios cuya actividad principal está vinculada con el desarrollo, producción comercialización y uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El sector económico de Tecnologías de la Información (TI), puede clasificarse de varias formas, sin embargo, atendiendo la clasificación del Departamento Nacional de Planeación, los bienes y servicios de TI, pueden clasificarse como:

• Infraestructura y hardware
• Aplicaciones
• Software y Servicios TI

La incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación en la vida diaria es hoy un imperativo ineludible, por lo cual es importante que desde la administración se realice un acercamiento a las nuevas tecnologías, teniendo en cuenta sus particularidades y adecuándolas a su desarrollo, donde los docentes serán los encargados de fortalecer las habilidades propias, teniendo como herramienta de equipos de cómputo móviles tecnológicos. La comunidad global requiere de la interconexión, la automatización, el almacenamiento y la digitalización de la información.

En el componente de bienes TIC se identifican las categorías de equipos, aparatos periféricos y terminales que hacen referencia a computadores, tabletas, terminales de pago electrónicos, máquinas para procesamientos de datos, escáner, unidades como teclado, ratón, entre otros.

El componente de bienes TIC se refiere principalmente a los elementos físicos o hardware que hacen parte de un sistema informático.

En la producción de servicios TIC dentro del componente de producción de servicios TIC se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de consultoría en TI (tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento o hosting, entre otros. Otra de las categorías de servicios TIC es leasing o servicios de arrendamiento de equipos, como arrendamiento sin opción de compra de computadores u otros equipos de telecomunicaciones, televisores, radios, grabadoras. Por último, se evidencian otros servicios TIC que hacen referencia a servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, radiodifusión, mantenimiento y reparación de computadores o equipos periféricos.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes que componen el sector y permiten desarrollar la actividad requerida para la satisfacción de la necesidad, están relacionadas con el sector de servicios tecnológicos y se identifican de la siguiente manera:

- Empresas que comercializan servicios para: procesamiento, almacenamiento, respaldo, seguridad informática, optimización de aplicaciones.
- Desarrolladores de soluciones y sistemas de información.
- Empresas que comercializan servicios de soporte.
- Profesionales de la Ingeniería que desarrollan actividades relacionadas con el diseño e implementación.

2.5 Aspectos Técnicos

A continuación, se relacionan los aspectos de orden técnico que inciden directamente en los costos del proceso:

La Entidad requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de piezas y repuestos para escáner de película de microfilmación y microfichas de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Ítem 1: Mantenimientos preventivos de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad
Ítem 2: Mantenimiento Correctivo - Bolsa de piezas y Repuestos incluido costo por instalación de los mismos

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:**

El escáner de película de microfilmación y microfichas de la Agencia Nacional de Tierras, tiene las siguientes características técnicas:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Equipo	Escáner de películas de microfilmación y microfichas
Marca	E-IMAGEDATA CORP
Modelo	SCANPRO 3000 MSPGDX-SPB
Hardware	**Cámara de 26 megapíxeles:** (Sensor de imagen de 6.6 MP x 4) con tecnología integrada de desplazamiento de píxeles, los píxeles más grandes en la industria, más de 7 veces más grande que el competidor más cercano. **Rango de zoom:** Óptico de 7x a 105x. **Rango de reducción de medios escaneables:** Óptico de 7x a 105x. **Orientación de la cámara:** Seleccionable vertical y horizontal que proporciona la mejor claridad de imagen para imágenes verticales y horizontales. **USB3 / USB2 / USB1:** Conveniente puerto de acceso frontal para unidades flash. **Rotación de imagen:** Enderezado óptico de imágenes para una mejor claridad de imagen. **Iluminación:** LED monocromáticos suaves, brillantes, optimizados para película con garantía de por vida y vidrio portador ópticamente transparente para una mejor claridad de imagen. **Rodillos de guía de precisión:** El diseño de rodamiento de bolas de baja inercia 12 protege la película, es fácil de enhebrar, proporciona un control preciso de la posición y el movimiento de la película.


AUTO-Carrier




Agencia Nacional de Tierras
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
11349
e-ImageData
microfilm scanners


AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
11349
e-ImageData Corp.
Desktop Microfilm Scanner
MODEL No.: MSPGDX-SP8
INPUT: 21-27VDC 63W max
Hartford, WI USA
SN 30-2238

- **PROCEDIMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS**

A) **Mantenimiento preventivo:** Consiste en la inspección periódica que se realiza a los equipos, con el propósito de detectar y evaluar cualquier variación en su funcionamiento, a partir de esta inspección es posible determinar el tipo de ajuste o corrección que necesita el equipo.

El proveedor deberá realizar dos (2) mantenimientos preventivos, uno cada tres meses, de acuerdo con el cronograma de trabajo aprobado en coordinación con el supervisor del contrato.

Las actividades para prestar el servicio de mantenimiento preventivo al escáner de película de microfilmación y microfichas de la Agencia Nacional de Tierras son las siguientes:

- Revisión y diagnóstico falla de equipo
- Verificación de correcto funcionamiento de botón de encendido, cámara y puertos USB
- Análisis y revisión de cada uno de los componentes del escáner de microfilmación, determinando la falla y el procedimiento necesario, para determinar si es viable la optimización y funcionalidad de este.
- Verificación del correcto funcionamiento de la base de carga y/o cargador
- Verificación del correcto funcionamiento del software y hardware
- Realizar la actualización del Software de acuerdo con su funcionamiento (si se requiere)
- Realizar validación del estado y nivel de desgaste de los piñones y calibración de motores
- Revisión de lupa, espejo, botones de escaneo, componentes eléctricos y sistema óptico en general
- Realizar lubricación de rodamientos
- Limpieza interna y externa del equipo
- Reinstalación y reactivación del software del equipo (si se requiere)
- Pruebas de funcionamiento
- Pruebas de orientación de la cámara, rango de zoom, rotación de imagen, iluminación y rodillos de precisión
- Revisión y calibración del sistema de transporte de película y ajuste de las tensiones
- Remitir un reporte técnico por parte del proveedor, para el equipo de microfilmación en donde se especifique el diagnóstico y/o procedimientos realizados y los datos detallados
- Se debe colocar sello de seguridad una vez haya finalizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo
- En caso de que, durante el mantenimiento preventivo, se encontrara que alguno de los dispositivos está presentando fallas y que alguna de sus partes (piezas o repuestos) requiere cambiarse para su correcto funcionamiento, se procederá a presentar a la supervisión del contrato el cronograma de visita para el respectivo reemplazo de dicha parte para realizar el mantenimiento correctivo del dispositivo.

El proveedor deberá presentar al supervisor del contrato un diagnóstico de operatividad del escáner de película de microfilmación y microfichas de la Agencia Nacional de Tierras, en el que se especifiquen los procedimientos realizados, los datos detallados y la posible relación de piezas y/o partes que deban ser reemplazadas.

B) **Mantenimiento Correctivo** - Bolsa de piezas y Repuestos incluido costo por instalación de los mismos: Es el conjunto de procedimientos de reparación y reemplazo de partes que se

realiza al escáner de película de microfilmación y microfichas de la Agencia Nacional de Tierras.

El mantenimiento correctivo se puede iniciar por concepto técnico del proveedor, una vez adelantado el diagnóstico y/o mantenimiento preventivo, en el cual son encontradas fallas que requieren este tipo de mantenimiento o directamente con la apertura de un incidente que la ANT reporte al proveedor; y que no se encuentren dentro de las actividades a ejecutar por el proveedor en la fase de mantenimiento preventivo, este realiza el diagnóstico del mismo y se toman las medidas correspondientes, para adelantar el nivel de mantenimiento que se requiera, con el objetivo de resolver el problema y restaurar el equipo en caso de ser posible a su estado normal de operación.

La solicitud de cambios necesarios de repuestos defectuosos que requiera el equipo para mejorar el rendimiento o capacidad, deberán ser aprobados por el supervisor del contrato o por quien este designe.

Las actividades para prestar el servicio de mantenimiento correctivo al escáner de película de microfilmación y microfichas de la Agencia Nacional de Tierras son:

A) **Ajuste:** Operación destinada para llevar a un estado de funcionamiento conveniente para su utilización.
B) **Reparación:** Acciones destinadas a componer, arreglar y mejorar las condiciones del equipo.
C) **Comprobación:** Verificar y confirmar el estado de funcionalidad del equipo a través de demostraciones y repeticiones requeridas.

NOTA: De ser necesario el traslado del equipo para la realización del mantenimiento correctivo, el proveedor deberá garantizar el reemplazo de este con un equipo igual o con mejores características durante el tiempo que dure el mantenimiento, sin que esto genere ningún costo adicional para la Agencia.

BOLSA: LISTADO DE REPUESTOS

Tabla 1. Listado de repuestos, insumos y accesorios

LISTADO DE REPUESTOS	CANTIDAD
SPOOL TAKE UP	1
POWER SUPPLY	1
GLASS ASSY 5X6 UPPER CARR	1
SHAFT UPPER CARRIER	1
LED LAMP	1
PCB CPU ASSEMBLY	1
SWITCH ASSY CONTROL	1
MOTOR ASSY LENS STEPER	1
MOTOR ASSY ROTATION	1
SHAFT MOTOR ASSY PIVOT	1
MOTOR ASSY SENSOR	1
MOTOR ASSY	1
SPRING EXTENSION	1
MOTOR ASSY LENS DRIVE	1
MOTOR ASSY LH	1
MOTOR ASSY RH	1

KIT LOWER GLASS ASSY	1
GEAR RACK	1
GEAR	1

Los repuestos, insumos y accesorios relacionados, serán ejecutados por la entidad como bolsa de repuestos, por lo que, se realiza la cotización por unidad, en todo caso, el proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de las piezas y/o repuestos reemplazados con una garantía por un tiempo mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de instalación.

NOTA: En todo caso, la mano de obra del mantenimiento correctivo, es decir el cambio de piezas y/o repuestos relacionados en el ítem "LISTADO DE RESPUESTOS", deberá ser incluido en los valores cotizados y el proveedor no podrá generar cobros adicionales por concepto de instalación de los repuestos.

Lugar de ejecución:
Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá D.C. en la sede Américas de la Agencia Nacional de Tierras ubicada en la Carrera 56 No. 5C – 88.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C..

Plazo de ejecución:
El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2024**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Forma de pago:

La Agencia pagará el valor del contrato, en dos (2) pagos de acuerdo con el cronograma de mantenimientos preventivos presentados al supervisor al inicio de ejecución del contrato; en caso de realizarse mantenimientos correctivos estos serán incluidos dentro de la factura correspondiente, especificando de los repuestos y/o piezas reemplazadas valor que deberá incluir la mano de obra es decir la instalación y puesta en funcionamiento de la pieza reemplazada, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro y acreditación del pago de sus obligaciones en seguridad social, pensión y parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso el pago que se genere en virtud del presente contrato estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a la situación efectiva de los recursos asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

2.6. Análisis Financiero y Organizacional	La Ley 80 de 1993, *"Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"* establece las reglas y principios que rigen la actividad contractual de las Entidades Estatales. Esta actividad está fraccionada en tres etapas que son i) la precontractual, ii) la contractual y iii) la postcontractual, cada una de ellas definidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 019 del 2012 y

Decreto 1082 de 2015; así como los demás decretos reglamentarios que definen normas y procedimientos específicos.

El proceso de selección de un contratista hace parte de la etapa precontractual de las diferentes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, concurso de méritos, contratación directa, mínima cuantía, entre otras; cada una de las anteriores etapas tienen sus requisitos y exigencias particulares, lo que implica similitudes e individualidades entre estas, sin embargo, todas bajo los principios rectores de la contratación estatal.

Teniendo en cuenta el alto presupuesto que implica la ejecución de contratos suscritos por medio de las modalidades de licitación pública y selección abreviada se exige además de los requisitos generales jurídicos y técnicos, uno especial que es la demostración de la capacidad financiera y organizacional, la cual se logra a través de la fijación de los indicadores financieros y organizacionales.

La definición de la capacidad financiera y organizacional en un proceso de selección determina los indicadores mínimos que debe cumplir un proveedor para demostrar el musculo financiero, así como el desempeño contable, económico y financiero que sea suficiente y que hará posible la correcta contratación y ejecución de un bien o servicio. De acuerdo con lo anterior, la debida fijación de los indicadores financieros y organizacionales en la etapa precontractual logra que se cumplan entre otros, los principios de eficiencia y economía que señala la Ley 80 de 1993.

Ahora bien, el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 (Diciembre 24*) "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* modifica la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1082 de 2015, determina lo siguiente:

> *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)*
>
> *(…) La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación".*

De lo anterior, se puede afirmar que la exigencia de fijación de indicadores financieros y organizacionales en los procesos de Mínima Cuantía es discrecional de cada Entidad, por lo que se podrá optar por fijarlos o no, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada una. Para determinar la posición sobre este aspecto, la Agencia Nacional de Tierras, tiene en cuenta los siguientes:

- **EL VALOR NOMINAL O REAL DE LA MÍNIMA CUANTÍA EN LA ANT:** La contratación por medio de la modalidad de Mínima Cuantía aplica para aquellos procesos de contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, estas cuantías se encuentran determinadas por el presupuesto anual asignado a las entidades públicas, expresados en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, SMLMV, presupuesto que es asignado anualmente y se define de la siguiente manera:

	PRESUPUESTO ANUAL	MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA 10% DE LA MENOR CUANTÍA
Categoría 1	Superior o igual a 1.200.000 SMLMV $ 1.560.000.000.000	Hasta 1.000 SMLMV $ 1.300.000.000	Hasta $ 130.000.000
Categoría 2	Superior o igual a 850.000 SMLMV e inferiores a 1.200.000 SMLMV De $ 1.105.000.000.000 a $ 1.559.999.999.999	Hasta 850 SMLMV $ 1.105.000.000	Hasta $ 110.500.000
Categoría 3	Superior o igual a 400.000 SMLMV e inferior a 850.000 SMLMV $ 520.000.000.000 a $ 1.104.999.999.999	Hasta 650 SMLMV $ 845.000.000	Hasta $ 84.500.000
Categoría 4	Superior o igual a 120.000 SMLMV e inferior a 400.000 SMLMV $ 156.000.000.000 a $ 519.999.999.999	Hasta 450 SMLMV $ 585.000.000	Hasta $ 58.500.000
Categoría 5	Inferior a 120.000 SMLMV $ 155.999.999.999	Hasta 280 SMLMV $ 364.000.000	Hasta $ 36.400.000

Fuente: Creación Propia GIT para la Gestión Contractual

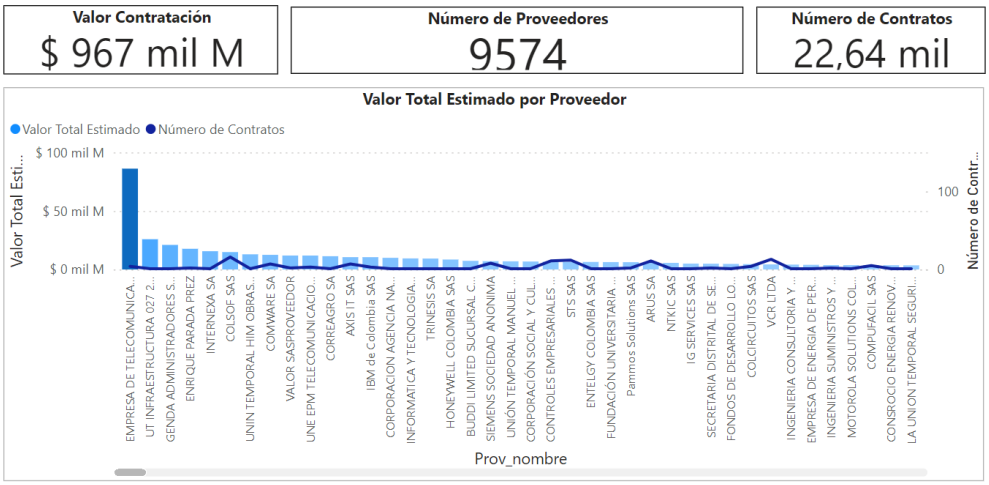
El presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Tierras se encuentra dentro de la Categoría 1, por lo que la modalidad de selección de Mínima Cuantía se aplicará a los procesos de contratación que no superen los $130.000.000.

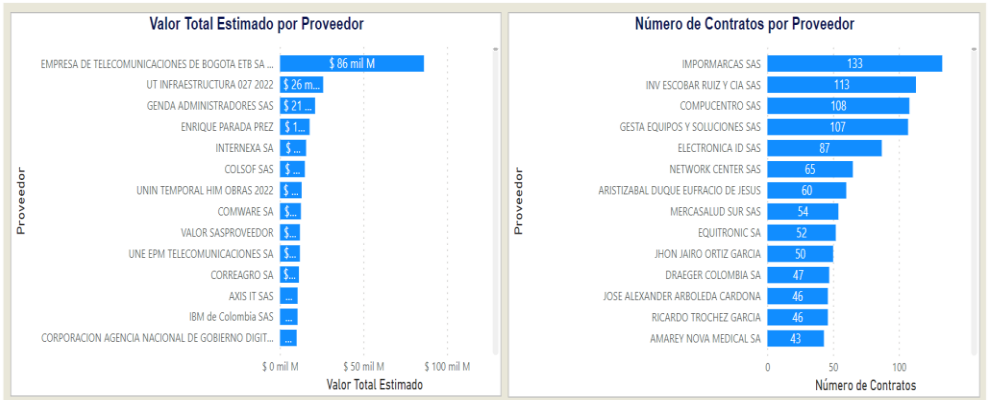
Si bien el presupuesto de la Agencia ha venido aumentado, al realizar un estudio sobre el histórico contractual de los últimos 3 años, resulta valido afirmar que la ejecución de los contratos con un presupuesto inferior a los $130.000.000 enmarcados en la modalidad de Mínima Cuantía, han presentado una correcta ejecución y la capacidad financiera y organizacional no ha impedido el correcto desarrollo de las actividades de los servicios prestados o ha significado impedimentos en la entrega de los bienes contratados.

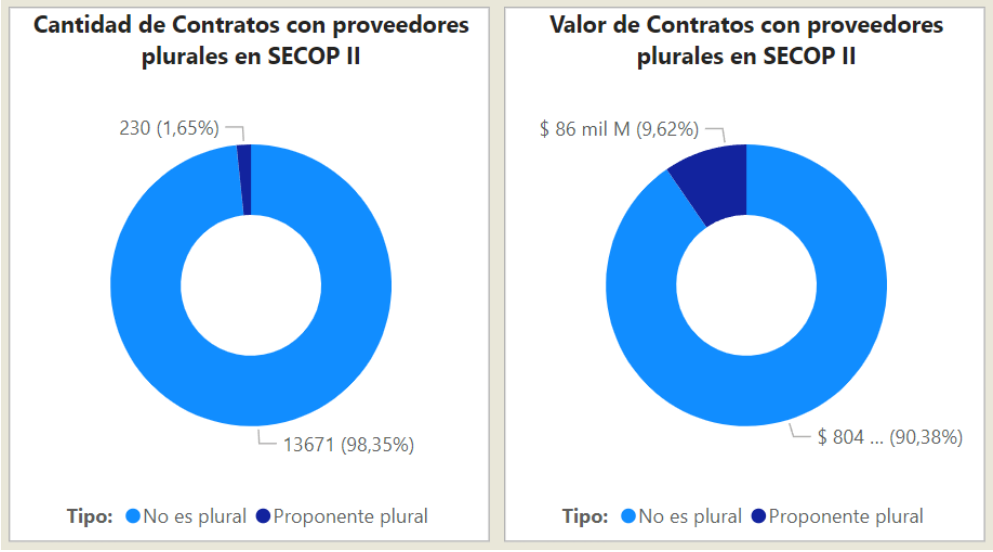
Teniendo en cuenta lo expuesto, se puede afirmar que, debido al valor del presupuesto definido para los procesos de Mínima Cuantía de la Agencia Nacional de Tierras, la capacidad financiera y organizacional no demuestra ser un factor de riesgo para la ejecución y entrega de bienes y servicios, por lo que no representa una necesidad establecer un requisito adicional a los proveedores.

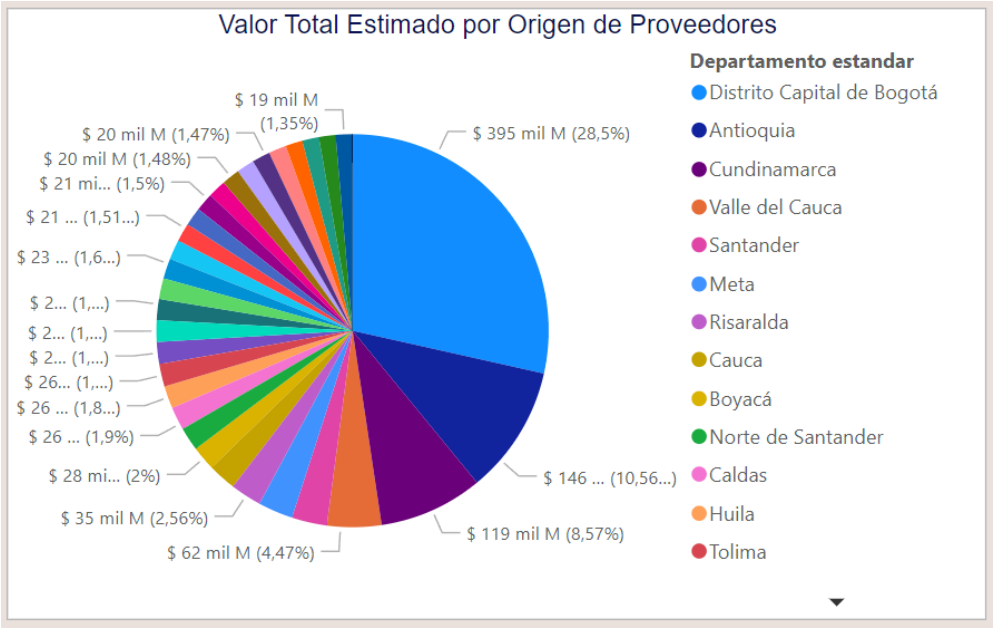
- **INDICADORES FINANCIEROS COMO REQUISITO ADICIONAL EN PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA:** Establecer un requisito adicional no obligatorio para limitar la capacidad financiera y organizacional necesaria de los proveedores que se presenten en los procesos de Mínima Cuantía de la Agencia Nacional de Tierras, podría cercenar la pluralidad de posibles oferentes, sobre todo teniendo en cuenta que la principal finalidad de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, es impulsar el emprendimiento en Colombia al permitir la participación de las Mypimes en los procesos de contratación de las Entidades públicas.

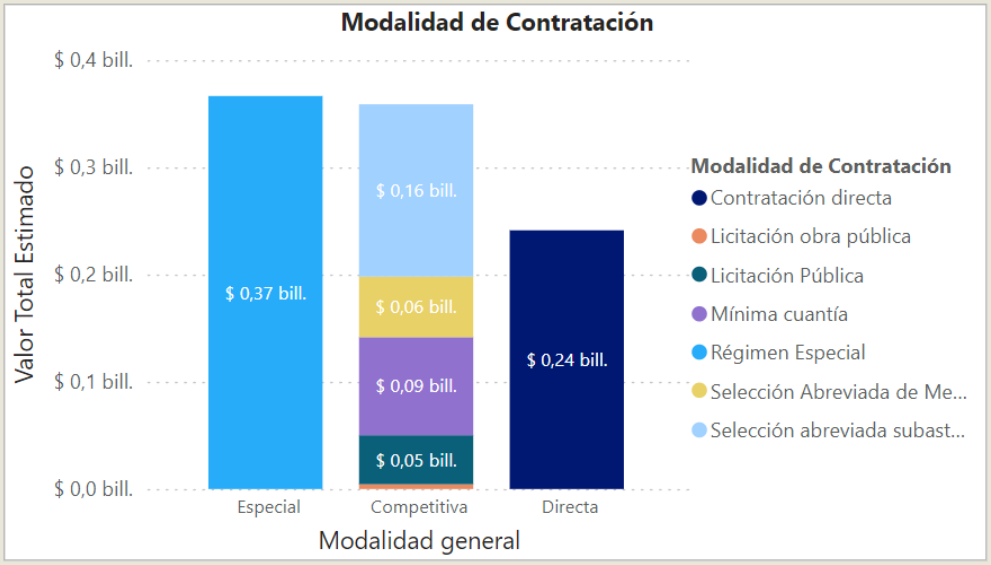
Teniendo en cuenta los aspectos expuestos, resulta valido afirmar que la norma establece el pretérito futuro *"Podrá"* para que sean las mismas Entidades Públicas, quienes teniendo en cuenta su necesidad particular y el presupuesto asignado a la Mínima Cuantía, proporcionalmente definan la necesidad de

	establecer indicadores financieros en estos procesos, por lo que analizada la situación particular de la Agencia Nacional de Tierras, esta no soporta un valor agregado, ni una necesidad real que genere seguridad jurídica a la ejecución de los contratos, por el contrario, podría significar la limitación de posibles proveedores o descalificación de propuestas contractuales de los interesados en el proceso de selección y un significativo aumento al riesgo de declaración de desierta de los mismos. Por tal razón, reconocer los indicadores financieros y organizacionales en absoluto otorga condiciones reales para participar en procesos viables para los proveedores.
III. ANÁLISIS DE LA OFERTA	
3.1. Proveedores	Se realizó la publicación de la solicitud de cotización del presente proceso en la plataforma SECOP II; bajo la referencia *MANTENIMIENTO ESCANER DE MICROFILMACION - Solicitud de Cotización 17 de 2024(id.CO1.BDOS.5896779)* Se recibió una observación al proceso, la cual fue subsanada y fueron recibidas dos (2) cotizaciones de los proveedores: ADIMAGEN COLOMBIA e IMAGE SCAN S.A.S., como se muestra a continuación:  En atención a la información proporcionada por Colombia Compra Eficiente a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la *Herramienta de visualización para el análisis de la oferta*, de acuerdo con el Código UNSPSC del proceso, se muestra a continuación la cantidad de proveedores que han tenido contratos con entidades del Estado: 


Valor Total Estimado por Proveedor
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB SA ...
UT INFRAESTRUCTURA 027 2022
GENDA ADMINISTRADORES SAS
ENRIQUE PARADA PREZ
INTERNEXA SA
COLSOF SAS
UNIN TEMPORAL HIM OBRAS 2022
COMWARE SA
VALOR SASPROVEEDOR
UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA
CORREAGRO SA
AXIS IT SAS
IBM de Colombia SAS
CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGIT...
$ 86 mil M
$ 26 m...
$ 21 ...
$ 1...
$...
Proveedor
$ 0 mil M
$ 50 mil M
$ 100 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
IMPORMARCAS SAS
INV ESCOBAR RUIZ Y CIA SAS
COMPUCENTRO SAS
GESTA EQUIPOS Y SOLUCIONES SAS
ELECTRONICA ID SAS
NETWORK CENTER SAS
ARISTIZABAL DUQUE EUFRACIO DE JESUS
MERCASALUD SUR SAS
EQUITRONIC SA
JHON JAIRO ORTIZ GARCIA
DRAEGER COLOMBIA SA
JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
RICARDO TROCHEZ GARCIA
AMAREY NOVA MEDICAL SA
133
113
108
107
87
65
60
54
52
50
47
46
46
43
Proveedor
0
50
100
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
230 (1,65%)
13671 (98,35%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 86 mil M (9,62%)
$ 804 ... (90,38%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$ 19 mil M (1,35%)
$ 20 mil M (1,47%)
$ 20 mil M (1,48%)
$ 21 mi... (1,5%)
$ 21 ... (1,51...)
$ 23 ... (1,6...)
$ 2... (1,...)
$ 2... (1,...)
$ 2... (1,...)
$ 26... (1,...)
$ 26 ... (1,8...)
$ 26 ... (1,9%)
$ 28 mi... (2%)
$ 35 mil M (2,56%)
$ 62 mil M (4,47%)
$ 119 mil M (8,57%)
$ 146 ... (10,56...)
$ 395 mil M (28,5%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Cundinamarca
Valle del Cauca
Santander
Meta
Risaralda
Cauca
Boyacá
Norte de Santander
Caldas
Huila
Tolima



MiPymes

Las MiPymes en Bogotá y la Región representan el 99 % del tejido empresarial. En Bogotá y la Región hay 392.180 MiPymes, de las cuales 365.033 son micro, 21.020 pequeñas, y 6.127 medianas. Bogotá y la Región es un territorio de servicios. Del total de MiPymes activas 211.734 pertenecen a ese sector, 53.167 al sector industria, y 127.279 al sector comercio.

Según datos del registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), esta es una región de servicios. De las 392.180 MiPymes activas en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción CCB, 211.734 pertenecen al sector servicios, 127.279 al sector comercio y 53.167 al sector industria. El 25% de las empresas son lideradas por mujeres (96.643), el 32% por hombres (123.970) y el 44% no informa el género o no aplica para personas jurídicas.

Las MiPymes representan el 99% del tejido empresarial en el caso de Bogotá y la región, y son quienes han liderado el proceso de consolidación de la reactivación en Colombia. El sector privado genera el 96% del empleo en el país y no es menor que las MiPymes sean la más grande parte del sector privado.[7]

3.2. Análisis de Criterios Diferenciales

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, ***Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.*** *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.*

[7] Información consultada en: https://www.ccb.org.co/Sala-de-prensa/Noticias-CCB/2022/Junio/Las-mipymes-en-Bogota-y-la-Region-representan-el-99-del-tejido-empresarial

En atención a lo anterior, la Agencia en función de los criterios de clasificación empresarial establece el requisito habilitante diferencial a través del *número de contratos para la acreditación de experiencia*.

Como metodología para establecer el criterio diferencial, se procedió a identificar y tomar una muestra de proveedores cuya actividad económica se relaciona con el objeto a contratar, así como proveedores que han participado en procesos de selección con otras Entidades llevados a cabo en SECOP II. Una vez definida la muestra, se realizó la verificación del tamaño empresarial de estos proveedores, así como la verificación en el RUES que los proveedores se encuentren inscritos en el RUP y que cumplen con los códigos UNSPSC relacionados para el proceso, obteniendo como resultado el siguiente listado de proveedores:

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO EMPRESA
1	ADIMAGEN COLOMBIA	900345038	MICROEMPRESA
2	IMAGE SCAN SAS	830073624	MICROEMPRESA
3	ALBATECH LTDA	830019647	MICROEMPRESA
4	Microprocol SAS	860519930	MICROEMPRESA
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	901362908	MICROEMPRESA
6	INTERPROCESOSLTDA	800162463	MICROEMPRESA
7	Club Capital SAS	900319736	MICROEMPRESA
8	SYSTEMNET INGENIERIA SAS.	830122370	MICROEMPRESA
9	INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U	900343856	MICROEMPRESA
10	INTEXUS	830032436	MEDIANA
11	OBSERVER MONITORING	900227804	PEQUEÑA
12	COMPUSERTEC INGENIERIA SAS	830044504	MICROEMPRESA

De la anterior información, se encontró un total de doce (12) proveedores, de los cuales la totalidad son MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa) como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

TAMAÑO DE EMPRESA	CANTIDAD
Gran Empresa	0
Micro Empresa	10
Pequeña Empresa	1
Mediana Empresa	1
TOTAL	**12**

Ahora bien, en atención a la muestra utilizada y la identificación de las doce (12) MiPymes, se procedió a verificar en la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta y la plataforma SECOP I y II, lo correspondiente a los contratos llevados a cabo por cada uno de estos proveedores, identificando el valor de hasta diez (10) contratos de acuerdo con los Códigos UNSPSC identificados para el proceso, encontrando información para seis (6) de las doce (12) MiPymes anteriormente mencionadas, como se muestra a continuación:

N°	PROVEEDOR	NIT	TAMAÑO EMPRESA	VALOR CONTRATOS										
1	ADIMAGEN COLOMBIA	900345038	MICROEMPRESA	NO ENCONTRADOS										
2	IMAGE SCAN SAS	830073624	MICROEMPRESA	$ 133,551,320	$ 19,640,000	$ 13,304,200	$ 6,485,718	$ 5,782,200						
3	ALBATECH LTDA	830019647	MICROEMPRESA	$ 62,903,400										
4	Microprocol SAS	860519930	MICROEMPRESA	$ 3,714,347	$ 27,529,460	$ 31,201,800								
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	901362908	MICROEMPRESA	NO ENCONTRADOS										
6	INTERPROCESOSLTDA	800162463	MICROEMPRESA	$ 6,252,500	$ 7,074,636	$ 772,406								
7	Club Capital SAS	900319736	MICROEMPRESA	NO ENCONTRADOS										
8	SYSTEMNET INGENIERIA SAS.	830122370	MICROEMPRESA	NO ENCONTRADOS										
9	INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U	900343856	MICROEMPRESA	NO ENCONTRADOS										
10	INTEXUS	830032436	MEDIANA	NO ENCONTRADOS										
11	OBSERVER MONITORING	900227804	PEQUEÑA	$ 8,500,000										
12	COMPUSERTEC INGENIERIA SAS	830044504	MICROEMPRESA	$ 15,946,000										

Se determinó información de contratos con similar objeto y códigos UNSPSC para las seis (6) MiPymes identificadas, evidenciando que tres (3) cumplen con al menos un (1) contrato de igual o superior valor al 100% del presupuesto estimado $29.879.948, estas son: IMAGE SCAN SAS, ALBATECH LTDA y MICROPROCOL SAS como se muestra a continuación:

PROVEEDOR	NIT	CANTIDAD CONTRATOS PARA CUMPLIR CON EL P/TO
IMAGE SCAN SAS	900210800	1
ALBATECH LTDA	901312112	1
MICROPROCOL SAS	9005710383	1

Por lo anterior se concluye que, como criterio diferencial para los proveedores que sean MiPymes, estos podrán acreditar experiencia a partir de un (1) contrato.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.*** *En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

	Para el presente proceso no se solicita por parte de la Entidad un equipo mínimo, pero si Se requiere conocimiento técnico en mantenimiento de equipos de microfilmación, por lo que no es posible establecer cuál es la cantidad de personas contratadas en esta condición. La Agencia Nacional de Tierras, considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas, según las cuales para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y experiencia específica para su correcta ejecución.
3.3. Registro Único Empresarial y Social – RUES	A continuación, se relaciona la información consultada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES[8], con el fin de consultar la información del Registro Mercantil, Registro de Proponentes los contratos llevados a cabo, multas o sanciones para los proveedores que cotizaron en la vigencia 2023 y 2024 para el presente proceso, así: **IMAGE SCAN SAS– NIT 830073624**

REGISTRO MERCANTIL	
Último Año Renovado	2024
Estado de la Matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Fecha Ultima Actualización	2024-03-26
REGISTRO DE PROPONENTES	
Fecha de Renovación	2023-04-14
Contratos	27
Multas	0
Sanciones	0

Las actividades económicas asociadas a este proveedor son:

- 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
- 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
- 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
- 6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

ADIMAGEN COLOMBIA LTDA– NIT 900345038

REGISTRO MERCANTIL	
Último Año Renovado	2023
Estado de la Matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

[8] https://www.rues.org.co/

Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Fecha Ultima Actualización	2023-12-26
REGISTRO DE PROPONENTES	
Fecha de Renovación	NO REPORTA
Contratos	0
Multas	0
Sanciones	0

Las actividades económicas asociadas a este proveedor son:

- 6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

De la anterior información, se evidencia que ninguno de los proveedores tiene multas o sanciones, y que sus actividades económicas están relacionadas al objeto del proceso.

3.4. Análisis de costos

De acuerdo con los dos (2) proveedores que cotizaron para la definición del costo, se tienen en cuenta la totalidad de las cotizaciones, los proveedores son:

1. ADIMAGEN COLOMBIA 900345038
2. IMAGE SCAN SAS 830073624

A continuación, se muestran las cotizaciones recibidas para cada uno de los proveedores:

DESCRIPCIÓN / ÍTEM		PROVEEDOR 1			
	Cantidad	VU	IVA	VTU	VT CON IVA
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESCÁNER DE PELÍCULA DE MICROFILMACIÓN Y MICROFICHAS.	2	$3.000.000	$570.000	$3.570.000	$7.140.000
MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ESCÁNER DE PELÍCULA DE MICROFILMACIÓN Y MICROFICHAS.					
SPOOL TAKE UP	1	$400.000	$76.000	$476.000	$476.000
POWER SUPPLY	1	$700.000	$133.000	$833.000	$833.000
GLASS ASSY 5X6 UPPER CARR	1	$200.000	$38.000	$238.000	$238.000
SHAFT UPPER CARRIER	1	$250.000	$47.500	$297.500	$297.500
LED LAMP	1	$1.400.000	$266.000	$1.666.000	$1.666.000
PCB CPU ASSEMBLY	1	$4.000.000	$760.000	$4.760.000	$4.760.000
SWITCH ASSY CONTROL	1	$200.000	$38.000	$238.000	$238.000
MOTOR ASSY LENS STEPER	1	$450.000	$85.500	$535.500	$535.500
MOTOR ASSY ROTATION	1	$450.000	$85.500	$535.500	$535.500
SHAFT MOTOR ASSY PIVOT	1	$80.000	$15.200	$95.200	$95.200
MOTOR ASSY SENSOR	1	$500.000	$95.000	$595.000	$595.000
MOTOR ASSY	1	$700.000	$133.000	$833.000	$833.000
SPRING EXTENSION	1	$150.000	$28.500	$178.500	$178.500

MOTOR ASSY LENS DRIVE	1	$1.400.000	$266.000	$1.666.000	$1.666.000
MOTOR ASSY LH	1	$1.400.000	$266.000	$1.666.000	$1.666.000
MOTOR ASSY RH	1	$1.400.000	$266.000	$1.666.000	$1.666.000
KIT LOWER GLASS ASSY	1	$600.000	$114.000	$714.000	$714.000
GEAR RACK	1	$200.000	$38.000	$238.000	$238.000
GEAR	1	$200.000	$38.000	$238.000	$238.000
TOTAL					**$24.609.200**

DESCRIPCIÓN / ÍTEM		**PROVEEDOR 2**			
	Cantidad	**VU**	**IVA**	**VTU**	**VT CON IVA**
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESCÁNER DE PELÍCULA DE MICROFILMACIÓN Y MICROFICHAS.	2	$4.200.000	$798.000	$4.998.000	$9.996.000
MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ESCÁNER DE PELÍCULA DE MICROFILMACIÓN Y MICROFICHAS.					
SPOOL TAKE UP	1	$425.600	$80.864	$506.464	$506.464
POWER SUPPLY	1	$761.600	$144.704	$906.304	$906.304
GLASS ASSY 5X6 UPPER CARR	1	$224.000	$42.560	$266.560	$266.560
SHAFT UPPER CARRIER	1	$268.800	$51.072	$319.872	$319.872
LED LAMP	1	$1.568.000	$297.920	$1.865.920	$1.865.920
PCB CPU ASSEMBLY	1	$4.256.000	$808.640	$5.064.640	$5.064.640
SWITCH ASSY CONTROL	1	$224.000	$42.560	$266.560	$266.560
MOTOR ASSY LENS STEPER	1	$504.000	$95.760	$599.760	$599.760
MOTOR ASSY ROTATION	1	$481.600	$91.504	$573.104	$573.104
SHAFT MOTOR ASSY PIVOT	1	$89.600	$17.024	$106.624	$106.624
MOTOR ASSY SENSOR	1	$537.600	$102.144	$639.744	$639.744
MOTOR ASSY	1	$761.600	$144.704	$906.304	$906.304
SPRING EXTENSION	1	$156.800	$29.792	$186.592	$186.592
MOTOR ASSY LENS DRIVE	1	$1.545.600	$293.664	$1.839.264	$1.839.264
MOTOR ASSY LH	1	$1.568.000	$297.920	$1.865.920	$1.865.920
MOTOR ASSY RH	1	$1.568.000	$297.920	$1.865.920	$1.865.920
KIT LOWER GLASS ASSY	1	$672.000	$127.680	$799.680	$799.680
GEAR RACK	1	$224.000	$42.560	$266.560	$266.560
GEAR	1	$201.600	$38.304	$239.904	$239.904
TOTAL					**$29.081.696**

Se realizó la consolidación de la información cotizada por parte de todos los proveedores y se estableció el valor del análisis del sector para cada uno de los valores unitarios cotizados. La metodología utilizada, se realizó a través de la identificación de los valores atípicos a partir de la información aportada en las dos (2) cotizaciones enviadas, identificando el promedio y la desviación estándar de cada uno de los

valores unitarios para encontrar el rango con unos valores mínimos y máximos en atención a la dispersión de los datos.

Luego de la anterior identificación de datos atípicos de las cotizaciones consolidadas, se procede a realizar el promedio para cada uno de los valores unitarios y porcentajes, excluyendo los valores atípicos identificados como resultado de la metodología utilizada.

En atención a la metodología utilizada, se presenta el costo del servicio requerido, junto con el valor unitario de los repuestos requeridos incluida la mano de obra:

DESCRIPCIÓN / ÍTEM		RESULTADO DE ANÁLISIS DEL SECTOR			
	Cantidad	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD					
Mantenimiento preventivo para escáner de película de microfilmación y microfichas.	2	$3.600.000	$684.000	$4.284.000	$8.568.000
BOLSA DE PIEZAS Y REPUESTOS INCLUIDO COSTO POR INSTALACIÓN DE LOS MISMOS					
SPOOL TAKE UP	1	$412.800	$78.432	$491.232	$491.232
POWER SUPPLY	1	$730.800	$138.852	$869.652	$869.652
GLASS ASSY 5X6 UPPER CARR	1	$212.000	$40.280	$252.280	$252.280
SHAFT UPPER CARRIER	1	$259.400	$49.286	$308.686	$308.686
LED LAMP	1	$1.484.000	$281.960	$1.765.960	$1.765.960
PCB CPU ASSEMBLY	1	$4.128.000	$784.320	$4.912.320	$4.912.320
SWITCH ASSY CONTROL	1	$212.000	$40.280	$252.280	$252.280
MOTOR ASSY LENS STEPER	1	$477.000	$90.630	$567.630	$567.630
MOTOR ASSY ROTATION	1	$465.800	$88.502	$554.302	$554.302
SHAFT MOTOR ASSY PIVOT	1	$84.800	$16.112	$100.912	$100.912
MOTOR ASSY SENSOR	1	$518.800	$98.572	$617.372	$617.372
MOTOR ASSY	1	$730.800	$138.852	$869.652	$869.652
SPRING EXTENSION	1	$153.400	$29.146	$182.546	$182.546
MOTOR ASSY LENS DRIVE	1	$1.472.800	$279.832	$1.752.632	$1.752.632
MOTOR ASSY LH	1	$1.484.000	$281.960	$1.765.960	$1.765.960
MOTOR ASSY RH	1	$1.484.000	$281.960	$1.765.960	$1.765.960
KIT LOWER GLASS ASSY	1	$636.000	$120.840	$756.840	$756.840
GEAR RACK	1	$212.000	$40.280	$252.280	$252.280
GEAR	1	$200.800	$38.152	$238.952	$238.952
TOTAL					**$26.845.448**

Es de aclarar, que el estimado del valor para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de piezas y repuestos para escáner de película de microfilmación, corresponde a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MDA/CTE ($26.845.448),** discriminado por ítem asi:
Ítem 1: Mantenimientos preventivos de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad e
Ítem 2: Mantenimiento Correctivo - Bolsa de piezas y Repuestos incluido costo por instalación de los mismos.

Los valores cotizados en el presente estudio tienen incluido el impuesto de valor agregado (IVA), cuya tarifa general es del 19% según lo contempla el artículo 468 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1819 de 2016.

NOTA 1: Para el ítem 1 corresponde a cada rutina de acuerdo con las especificaciones técnicas.

	NOTA 2: Para el ítem 2 corresponde al valor unitario por la mano de obra del mantenimiento correctivo y por cada ítem, el cual servirá de base para la Entidad para establecer el valor máximo unitario que pagará por cada uno de estos repuestos. Para efectos del proceso el ítem 2 será constituido como una bolsa que se ejecutará a monto agotable conforme a los repuestos que se necesiten e incluida la mano de obra en el marco de las rutinas de mantenimiento preventivo del reemplazo de piezas y/o repuestos.

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (Antecedentes - Contrataciones Anteriores)

4.1 Adquisiciones previas de la Entidad: Una vez verificados los archivos de la Agencia Nacional de Tierras, se encontró el siguiente proceso de contratación

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT					
Número y año	**Modalidad de selección**	**Objeto del contrato**	**Valor del contrato**	**Contratista**	**Tipo de contrato y duración**
ANT-MC-012-2023	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE PIEZAS Y REPUESTOS PARA ESCÁNER DE PELÍCULA DE MICROFILMACIÓN Y MICROFICHAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	$21.847.448	IMAGE SCAN S.A.S..	Prestación de servicios 28 dias

4.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades: Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP - www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en las siguientes entidades:

SENA REGIONAL NARIÑO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto					
Número y año	**Modalidad de selección**	**Objeto del contrato**	**Valor del contrato**	**Contratista**	**Tipo de contrato y duración**
MC-NRÑ-CIPLL-0212-2021	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES DE EQUIPOS DE MICROFILMACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO.	$57.834.000	ALBATECH LTDA	Prestación de servicios (5) meses.

DILOF					
Número y año	**Modalidad de selección**	**Objeto del contrato**	**Valor del contrato**	**Contratista**	**Tipo de contrato y duración**
PN DIRAF MIC 027 2021	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE MICROFILMACIÓN, (LECTORES, DUPLICADORES, EQUIPO REVELADOR)	$29.600.692	MICROPROCOL SAS	Prestación de servicios -10 Meses

DILOF					
Número y año	**Modalidad de selección**	**Objeto del contrato**	**Valor del contrato**	**Contratista**	**Tipo de contrato y duración**

PN DIRAF MIC 080 2023	Mínima cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MICROFILMACIÓN	$29.631.000	ESCANEO DE IMAGEN SAS	Prestación de servicios -10 Meses

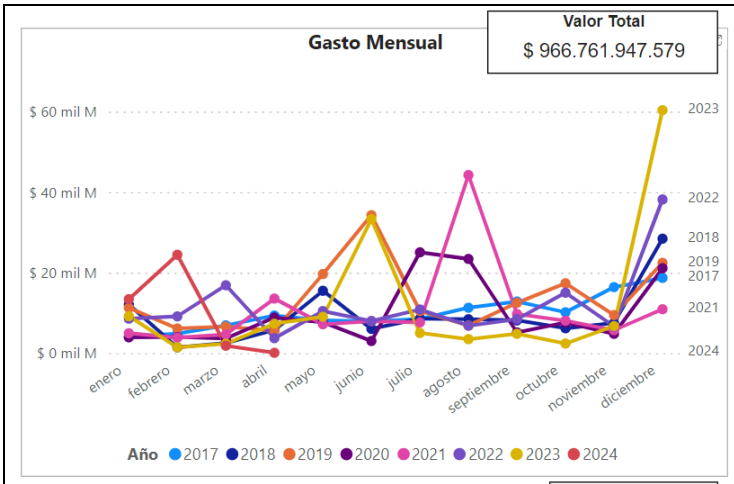
DILOF					
Número y año	**Modalidad de selección**	**Objeto del contrato**	**Valor del contrato**	**Contratista**	**Tipo de contrato y duración**
PN DIRAF MIC 149 2020	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE MICROFILMACIÓN, (LECTORES, DUPLICADORES, EQUIPO REVELADOR), MANTENIMIENTO SISTEMA BIOMÉTRICO DE ACCESO AL ARCHIVO GENERAL, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA IMPRESORA DATA CARD CP80 PLUS (TODOS LOS REPUESTOS INCLUIDOS) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO VIDEO WALL PORTÁTIL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA".	$ 59.770.000	MAGE SCAN S.A.S.- OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA-COMPUSERTEC INGENIERIA SAS	Prestación de servicios 4 Meses

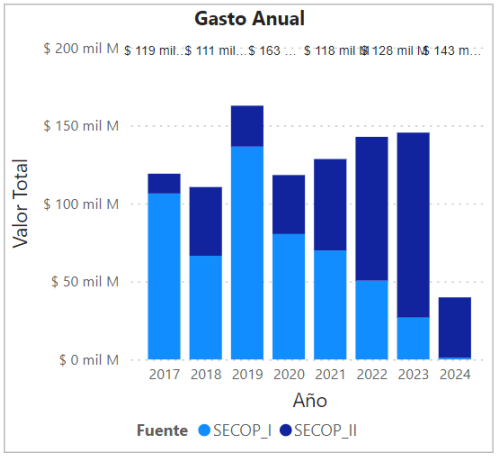
MINISTERIO DE CULTURA					
Número y año	**Modalidad de selección**	**Objeto del contrato**	**Valor del contrato**	**Contratista**	**Tipo de contrato y duración**
MC SMC 019 2021	Mínima cuantía.	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA DE EQUIPOS DE REPROGRAFÍA, MICROFILMACIÓN Y SCANPRO, UBICADOS EN SALAS DE CONSULTA Y GRUPO DE CONSERVACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL.	$ 3.714.347	MICROPROCOL SAS	otro – 120 (días)

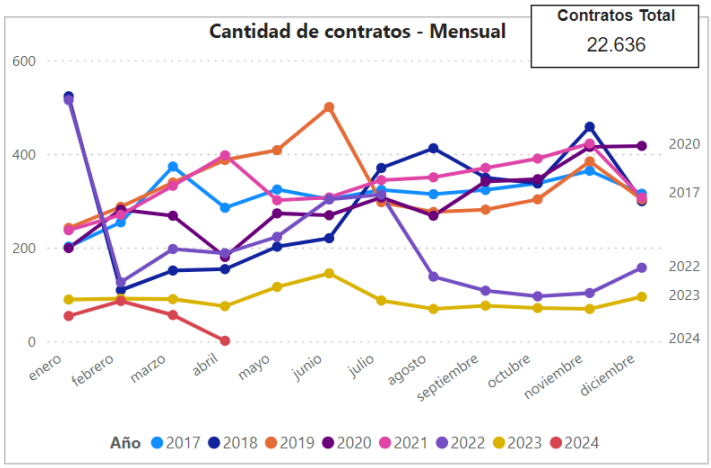
Análisis de los Procesos de Contratación identificados:

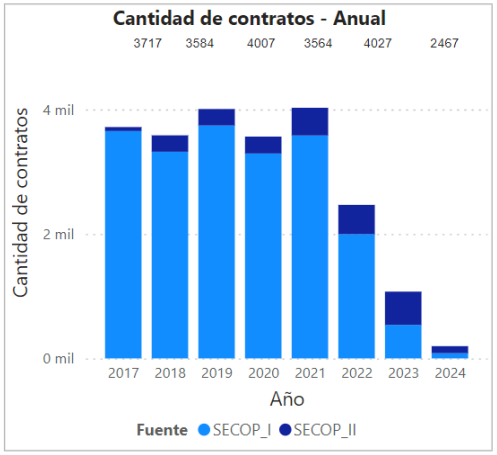
- **Modalidad de Contratación:** La modalidad de contratación más frecuente es Mínima cuantía.
- **Plazo del contrato:** Los plazos de los contratos son en promedio de 6 meses.
- **Garantía:** Póliza de cumplimiento del contrato, pago de salarios y calidad del servicio.

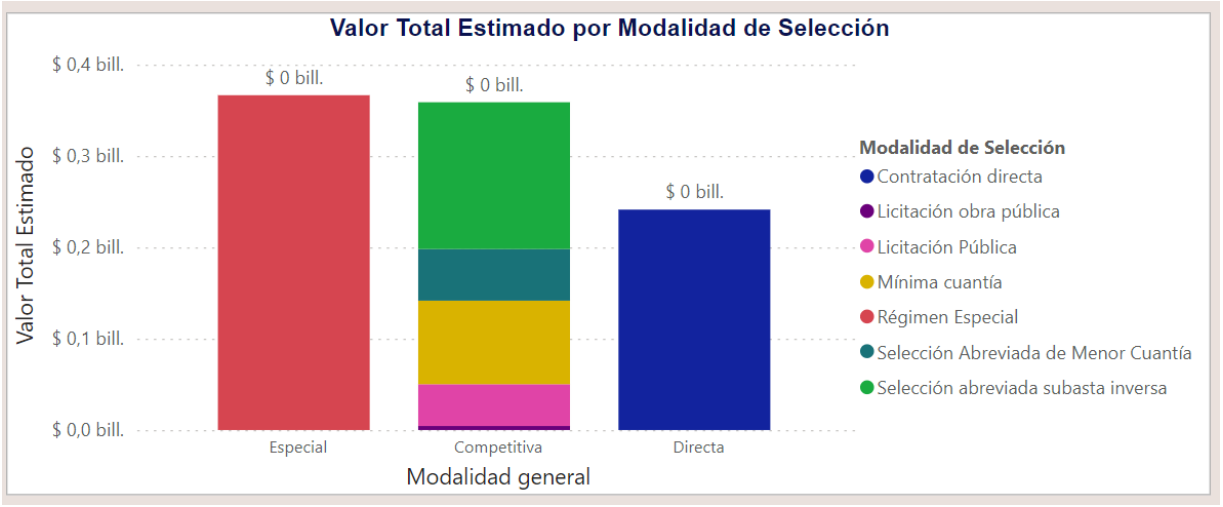
De acuerdo con la información consolidada por Colombia Compra Eficiente – CCE a través de la *Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda*; y de acuerdo con el código UNSPSC identificado para el proceso, se detalla la siguiente información con respecto a contratos realizados por las Entidades del Estado:











V. ANÁLISIS DE RIESGOS

El riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación; para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato.

En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del servicio; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Por consiguiente, se adjunta la matriz de riesgos planteada para el presente proceso:

TIPIFICACIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	cuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el proveedor seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando hay fluctuación de los precios de los insumos o piezas necesarias para la ejecución del objeto contractual.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando hay desabastecimiento de los insumos o piezas necesarias para la ejecución del objeto contractual.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los servicios y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable	Moderado	Medio	Media
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

FORMA DE MITIGARLO:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	AGENCIA	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Raro	Insignificante	Baja	No	Secretaria General y Contratista	Julio de 2024	Agosto de 2024	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Se revisa la posibilidad técnica de repuestos genéricos y de validar el equilibrio económico del contrato	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Julio de 2024	Diciembre de 2024	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	CONTRATISTA	Se revisa la posibilidad técnica de repuestos genéricos y de validar el equilibrio económico del contrato	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Septiembre de 2024	Diciembre de 2024	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	AGENCIA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Julio de 2024	Diciembre de 2024	A través de la verificación del supervisor, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
5	AGENCIA CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Julio de 2024	Diciembre de 2024	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

VI. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que el presupuesto de la presente contratación es inferior al 10% de la menor cuantía de la Agencia Nacional de Tierras, el procedimiento a aplicar para la selección del contratista es el de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, se sujetará a las disposiciones allí previstas.

Con base en la información recolectada, se definió como metodología para determinar el valor del proceso, aplicar el promedio (media aritmética simple) considerando los precios unitarios cotizados por los proveedores. Dado lo anterior, se realizó un análisis comparativo, verificando los precios del mercado del servicio requerido y que soporta el valor estimado de la contratación, reflejando los precios unitarios máximos que por cada ítem del presente proceso cancelará la Agencia al contratista, compilándolo en un VALOR MÁXIMO UNITARIO con IVA; sin que, en ningún caso, pueda superarse dicho valor que constituye el presupuesto oficial para el ítem requerido.

De acuerdo con lo identificado Se define en atención a la ficha técnica, el costo total del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ESCANER DE MICROFILMACION en **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MDA/CTE ($26.845.448),** discriminado por ítem asi:
Ítem 1: Mantenimientos preventivos de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad e
Ítem 2: Mantenimiento Correctivo - Bolsa de piezas y Repuestos incluido costo por instalación de los mismos.

Los valores cotizados en el presente estudio tienen incluido el impuesto de valor agregado (IVA), cuya tarifa general es del 19% según lo contempla el artículo 468 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1819 de 2016.

Proyectó y aprobó: Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual